

**ST-VCT-PARB-0060**
**ESTADO No. 0060**
**PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARMANGA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Bucaramanga, siendo las 07:30 A. M., de hoy 16 de JUNIO de 2022.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	17215	MINERA VETAS		06-06-2022	AUT 904-402	<b>PRIMERO:</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>17215</b> , se <b>ACEPTA</b> la Póliza Minero Ambiental No. 21-43-101023536 Anexo 1 con vigencia hasta el 27 de Julio de 2021 toda vez que se encuentra bien constituida, dio cumplimiento al requerimiento realizado mediante AUTO PARB-0149 de 25 de Marzo de 2021 <b>SEGUNDO: INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6279069</b> del <b>21/MAY/2021</b>
CONTRATO DE CONCESION	GEG-154A	LUIS EDUARDO VALDIVIESO		06-06-2022	AUT 904-403	<b>PRIMERO:</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GEG-154A</b> , se <b>APRUEBA</b> el Formato Básico Minero de 2020. <b>SENGUNDO: INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6302094</b> del <b>24/JUN/2021</b>
CONTRATO DE CONCESION	13921	SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER SAS		06-06-2022	AUT 904-404	<b>PRIMERO: INFORMAR</b> al titular minero que de conformidad con la Resolución No GSC-00834 de 09 de diciembre de 2020, por medio de la cual se aprobó suspensión de obligaciones desde el 24 de junio de 2020 hasta el a 28 de febrero de 2021 extendiendo sus efectos a las prórrogas o modificaciones que determine el gobierno Nacional, se evidencia que no esta obligado a

					<p><i>presetar el Formato Básico Minero correspondiente a la anualidad 2020, sin embargo el mismo fue evaluado y presenta las siguientes inconcistencias:</i></p> <p><i>La firma titular registra en el literal D. un día de suspension de actividades, sin embargo para el año 2020 se presento solicitud de suspension de obligaciones la cual se concedio desde el 24 de junio de 2020. En informacion del titulo solo registra como etapa explotacion, sin emabrgo el titulo actualmente tiene tambien etapa de exploracion adicional.</i></p> <p><i>En el literal B.4 se registro valores en ceros para todos los tipos de recursos y reservas, lo cual no esta acorde pues presenta PTO aprobado en el cual se estimo reservas.</i></p> <p><i>En el literal D. se registra 3 personas laborando en el periodo, sin embargo se registro produccion en ceros para todo el año, lo cual no es concordante.</i></p> <p><i>En el literal G. se registro costos de extraccion y mano de obra, sin embargo para todo el año se registro produccion en ceros por lo tanto no es concordante.</i></p> <p><i>En el plano anexo no presenta mancheta que identifique todo lo que se presento en shp. En el plano anexo se registra informacion de sedimentos, suelos y muestras, sin embargo en el Formato no se presenta ningun tipo de informacion al respecto. de igual manera no se observa las bocaminas existentes en el titulo minero.</i></p>
CONTRATO DE CONCESION	FHD-161	SRSS RESOURCES MIN SAS		06-06-2022	<p><i>AUT 904-405</i></p> <p><b>PRIMERO: REQUERIR</b> bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la Póliza de Cumplimiento No. DL001729, toda vez que presenta las siguientes inconsistencias:</p> <p><i>El valor asegurado no se encuentra bien liquidado.</i></p> <p><i>Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</i></p>

CONTRATO DE CONCESION	FHD-161	SRSS RESOURCES MIN SAS		06-06-2022	AUT 904-406	<b>PRIMERO: INFORMAR</b> que una vez verificado el expediente digital del título minero FHD-161, se encuentra que el Formato Básico Minero Anual de 2020 fue APROBADO mediante AUTO No. AUT-904-374 de 31 de mayo de 2022. <b>SEGUNDO: INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6378975 del 01/MAR/2022
CONTRATO DE CONCESION	IH8-11141	LUIS EDUARDO VALDIVIESO		06-06-2022	AUT 904-407	<b>PRIMERO: INFORMAR</b> que no fue evaluado el Formato Básico Minero Semestral - FBM- 2020, presentado en la Plataforma AnnA Minería mediante radicado No. 38277, en atención a lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución No. 4-0925 de 31 de diciembre de 2019, "Por la cual se adoptan un nuevo Formato Básico Minero - FBM y se toman otras determinaciones", en el cual dispone que los Formatos Mineros se presentaran en anualidad vencida, y con la información de enero a diciembre del año inmediatamente anterior. <b>SEGUNDO: INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8768671 del 23/MAY/2022
CONTRATO DE CONCESION	IH8-11141	LUIS EDUARDO VALDIVIESO		06-06-2022	AUT 904-408	<b>PRIMERO: INFORMAR</b> que no fue evaluado el Formato Básico Minero Semestral - FBM- 2021, presentado en la Plataforma AnnA Minería mediante radicado No. 40603, en atención a lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución No. 4-0925 de 31 de diciembre de 2019, "Por la cual se adoptan un nuevo Formato Básico Minero - FBM y se toman otras determinaciones", en el cual dispone que los Formatos Mineros se presentaran en anualidad vencida, y con la información de enero a diciembre del año inmediatamente anterior. <b>SEGUNDO: INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9056858 del 23/MAY/2022
CONTRATO DE CONCESION	ACB-112	INGESAN SA		06-06-2022	AUT 904-409	<b>PRIMERO: REQUERIR</b> bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la Póliza No. 18-43-10100910, toda vez que presenta las siguientes inconsistencias:

						<b>La póliza debio asegurarse por un valor de 56.317.175 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE)</b>
<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	0308-68	<b>MINERA VETAS</b>		06-06-2022	AUT 904-410	<b>PRIMERO: INFORMAR</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero 0308-68, se observa que requerido mediante AUTO PARB No. 0291 de 22 de Julio de 2021 bajo apremio de <b>MULTA</b> de conformidad con el artículo 287 de la Ley 685 de 2001, para que presente nuevamente el Formato Básico Minero Anual de 2019 junto con sus anexos, teniendo en cuenta que el presentado mediante radicado No 13709-0, no fue cargado correctamente no siendo posible su visualización. <b>SEGUNDO: INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6200835 del 15/MAY/2021
<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	FEL-165	<b>INVERCOAL</b>		08-06-2022	AUT 904-411	<b>PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero FEL-165, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 980-46-99400000331 Anexo 8 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia.</b>
<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	0308-68	<b>MINERA VETAS</b>		08-06-2022	AUT 904-412	<b>PRIMERO: INFORMAR</b> que una vez verificado el expediente digital del título minero 0308-68, se encuentra que la Póliza Minero Ambiental No. 21-43-101025319 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A. fue evaluada y se requirió correcciones mediante Auto No. AUT-904-388 de 01 de junio de 2022.
<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	0135-68	<b>MINERA VETAS</b>		08-06-2022	AUT 904-413	<b>PRIMERO: INFORMAR</b> al titular minero que mediante AUTO NO. AUT-904-394 del 01 de junio de 2022, el cual esta en proceso de notificación, se requirió realizar ajustes a la Póliza No. 21-43-101024907 en cuanto: <b>En el objeto de la poliza se señala que corresponde a la segunda etapa de explotacion, cuando lo correcto es para la etapa de explotacion.</b> <b>El valor asegurado no corresponde con el valor real, toda vez que se presento por un valor de \$1.293.498.530, cuando el valor a asegurar corresponde a \$2.406.578.580.</b>

LICENCIA DE EXPLOTACION	0317-68	MINERA VETAS		10-06-2022	AUT 904-414	<b>PRIMERO: REQUERIR</b> bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 para que ajuste el Formato Básico Minero - Anual 2020: teniendo en cuenta que presenta las siguientes inconsistencias: En el ítem B2 AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACION se presentó un registro de 1.021.687.213 metros de labores de apique, sin embargo en inversiones en exploración se presentó un valor en ceros, además en el seguimiento realizado al título para el año 2020 no se registró actividades relacionadas a apiques, por lo cual no es concordante. En el ítem C1 PRODUCCION para el primer y segundo trimestre de 2020 se señala un producción en ceros para el mineral plata, sin embargo no hay soporte en el expediente de declaración de producción y liquidación de regalías para dichos trimestres para verificar la información presentada. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.
CONTRATO DE CONCESION	0356-68	MINERA VETAS/		10-06-2022	AUT 904-415	<b>SEGUNDO: INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8922014 del 07/MAR/2022
CONTRATO DE CONCESION	GEG-154A	LUIS EDUARDO VALDIVIESO		10-06-2022	AUT 904-416	<b>PRIMERO: INFORMAR</b> al titular minero que a la fecha no ha dado cumplimiento a los requerimientos de correcciones realizados a la Póliza de Cumplimiento No. 40000956 mediante: Auto PARB No. 0307 del 02 de agosto de 2021, notificado mediante Estado Jurídico PARB No. 0037 del 03 de agosto de 2021, en cuanto a presentar al objeto de la Póliza Minero Ambiental debe incluirse los dos municipios donde se encuentran ubicado el Título Minero, así como el valor estimado como inversión para la última anualidad de la etapa de construcción y montaje y la anualidad del título no se ajusta.

CONTRATO DE CONCESION	ID2-16551	WILSON SAENZ		10-06-2022	AUT 904-417	<p><b>PRIMERO: REQUERIR</b> bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2019, toda vez que presenta las siguientes inconsistencias:</p> <p>En el literal J2 INVERSION SOCIAL se señalo que la inversion corresponde a tipo contractual, sin embargo revisada la minuta no se observa clausulas de este tipo.</p> <p>En el literal B4 RESERVAS se registra informacion en ceros para el material arenas, lo caul no es logico para el tipo de yacimiento, con el PTO aprobado.</p> <p>En el literal C1 PRODUCCION se registra produccion en ceros para el material arenas lo cual no es logico para el tipo de yacimiento.</p>
CONTRATO DE CONCESION	ID2-16551	WILSON SAENZ		06-06-2022	AUT 904-418	<p><b>PRIMERO: INFORMAR</b> al titular minero que a la fecha no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado al Formato Básico Minero 2020 mediante:</p> <p>Auto No. AUT-904-110 del 17 de marzo de 2022, notificado mediante Estado Jurídico No. 0024 del 18 de marzo de 2022, en cuanto a presentar (I) corrección en el literal J2 INVERSION SOCIAL, toda vez que se sigue señalando que es de tipo contractual y dicho título no presenta clausulas de este tipo.</p>
CONTRATO DE CONCESION	ID2-16551	WILSON SAENZ		10-06-2022	AUT 904-419	<p><b>PRIMERO: INFORMAR</b> al titular minero que a la fecha no ha dado cumplimiento a los requerimientos realizados al Formato Básico Minero Anual 2021 mediante:</p> <p>Auto No. AUT-904-111 del 17 de marzo de 2022, notificado mediante Estado Jurídico PARB No. 0024 del 18 de marzo de 2022, en cuanto a presentar: (i) No se realizo correccion al literal J2 INVERSION SOCIAL toda vez que se registra inversion de tipo contractual y el título a la fecha no presenta clausulas de dicho tipo, por lo cual se debe corregir, (ii) En el literal C1 PRODUCCION, para el material de arena, lo cual no es logico con el tipo de yacimiento y con el PTO aprobado.</p>

CONTRATO DE CONCESION	GIU-103	HORACIO JOSE VALLE		10-06-2022	AUT 904-420	<p><b>PRIMERO:</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero GIU-103, se APRUEBA la Póliza Minero Ambiental No. 49-43-101002688 Anexo 0 de la aseguradora Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>SEGUNDO: INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9197769 del 07/MAR/2022</p>
CONTRATO DE CONCESION	0125-68	SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER SAS		10-06-2022	AUT 904-421	<p><b>PRIMERO: REQUERIR</b> bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2019, toda vez que presenta las siguientes inconsistencias:</p> <p><b>En el ítem A.3 en tipo de explotación</b> señala que no aplica cuando el título para la fecha tenía aprobado un PTI con explotación subterránea.</p> <p><b>En el ítem B1</b> señala que realizó una exploración por valor de \$309.802.500 pero en la visita de seguimiento del año 2019 no se registró ningún tipo de actividad por lo cual debe explicar, además no es lógico que la inversión acumulada sea menor que la del último año.</p> <p><b>En el ítem B4. reservas</b> se registró en ceros cuando a la fecha el título presentaba un PTI actualizado en el cual se presentó un cálculo de reservas.</p> <p><b>En el ítem D</b> se registró personal laborando pero en producción señala que fue en ceros, lo cual no es lógico.</p> <p><b>En el ítem G.</b> señala unos costos de extracción de 107.500.000 pero se presenta producción en ceros lo cual no es lógico.</p> <p><b>En el ítem J2</b> señala que realizó inversión social voluntaria sin embargo, señala que el monto fue de cero lo cual no es lógico. El plano anexo al FBM no fue cargado correctamente toda vez que no fue posible su visualización.</p> <p><b>Para lo cual se otorga el término de 30 días</b> contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p>

<p>CONTRATO DE CONCESION</p>	<p>0125-68</p>	<p>SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER SAS</p>		<p>10-06-2022</p>	<p>AUT 904- 422</p>	<p><b>PRIMERO: REQUERIR</b> bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2020, toda vez que presenta inconsistencias:  <b>En ítem A3</b> señala en tipo de explotación que no aplica cuando el título tiene aprobado un PTO con un método de explotación aprobado.  <b>En el ítem B1</b> señala una inversión en exploración de \$118.250.000 sin embargo no señaló que tipo de labores realizó, además en la visita del año 2020 no se registró ningún tipo de actividad minera en el título por lo tanto debe explicar.  <b>En el ítem B4</b> reservas señalo un volumen en ceros cuando al título minero se le aprobó en el año 2020 un PTO donde se determinó unas reservas.  <b>En el ítem G</b> señala unos costos de extracción de \$112.062.000 cuando se registró para el periodo en cero, lo cual no es lógico.  <b>En el ítem J2</b> señala que la inversión social fue voluntaria cando el título minero presenta obligación de desarrollar un PGS por lo tanto debe explicar.  <b>El plano anexo</b> representa actividades realizadas en el año 2018 por lo tanto no corresponde al año 2020.  <b>Para lo cual se otorga el término de 30 días</b> contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p>
<p>CONTRATO DE CONCESION</p>	<p>0125-68</p>	<p>SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER SAS</p>		<p>10-06-2022</p>	<p>AUT 904- 423</p>	<p><b>PRIMERO: REQUERIR</b> bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la Póliza No. No 21-43101024715, toda vez que el presenta la siguiente inconsistencia:  <b>Se presento poliza por una valor a asegurado de \$ 5.636.000</b> cuando el valor correcto coresponde a \$68.995.939 (sesenta y ocho millones novecientos noventa y cinco mil novecientos treinta y nueve pesos).</p>

<p>CONTRATO DE CONCESION</p>	<p>0125-68</p>	<p>SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER SAS</p>		<p>10-06-2022</p>	<p>AUT 904- 424</p>	<p><b>PRIMERO: INFORMAR</b> al titular minero que a la fecha no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado al Formato Básico Minero - FBM - Anual 2018 mediante: Auto PARB No. 0359 de 16 de septiembre de 2021, notificado mediante Estado Jurídico PARB No. 0043 de 17 de septiembre de 2021, en cuanto a presentar (I) En los ítems D, E, F1 y F2. se registro personal laborando (4), pero se registra producción en ceros, lo cual no es coherente (II) En el ítem G. "Costos y consumos de la operación minera" se señala unos Costos Totales de Extracción por valor de \$61.125.000, pero se presenta producción en ceros, lo cual no es coherente (III) La información registra en el Ítem G. "INVERSION" no es coherente con los reportado en el FBM Anual 2017 (IV) El plan anexo al FBM no fue cargado correctamente toda vez que no fue posible su visualización.</p>
<p>CONTRATO DE CONCESION</p>	<p>0125-68</p>	<p>SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER SAS</p>		<p>10-06-2022</p>	<p>AUT 904- 425</p>	<p><b>PRIMERO: REQUERIR</b> bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2021, toda vez que presenta las siguientes inconsistencias: La información registrada en el numeral B1. "Inversiones en exploración" lo no es coherente con lo reportado en años anteriores. No se reportan actividades de exploración, sin embargo, se registran inversiones en este aspecto. La información registra en el Ítem G. "INVERSION" no es coherente con los reportado en años anteriores. En los ítems D, E, F1 y F2. se registro personal laborando, pero se registra producción en ceros, lo cual no es coherente. El plan anexo al FBM no fue cargado correctamente toda vez que no fue posible su visualización.</p>

CONTRATO DE CONCESION	14511	DAVID ANDRES GONZALEZ		10-06-2022	AUT 904-426	<b>PRIMERO:</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero 14511, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2020. <b>SEGUNDO:</b> INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9444097 del 09/MAR/2022
CONTRATO DE CONCESION	022-90M	CEMEX COLOMBIA SA		10-06-2022	AUT 904-427	<b>PRIMERO:</b> INFORMAR que una vez verificado el expediente digital del título minero 0125-68, se encuentra que el Formato Básico Minero Anual 2019 fue evaluado y se requirió correcciones mediante Auto PARB NO. 0146 de 25 de marzo de 2021, notificado por Estado Jurídico No. 0016 del 26 de Marzo de 2021.
CONTRATO DE CONCESION	022-90M	CEMEX COLOMBIA SA		10-06-2022	AUT 904-428	<b>PRIMERO:</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero 022-90M, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2019. <b>SEGUNDO:</b> INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6555942 del 26/MAY/2021
CONTRATO DE CONCESION	022-90M	CEMEX COLOMBIA SA		10-06-2022	AUT 904-429	<b>PRIMERO:</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero 022-90M, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2020. <b>SEGUNDO:</b> INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6573351 del 26/MAY/2021
CONTRATO DE CONCESION	022-90M	CEMEX COLOMBIA SA		10-06-2022	AUT 904-430	<b>PRIMERO:</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero 022-90M, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2021. <b>SEGUNDO:</b> INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9231099 del 08/MAR/2022
CONTRATO DE CONCESION	022-90M	CEMEX COLOMBIA SA		10-06-2022	AUT 904-431	<b>PRIMERO:</b> REQUERIR bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la Póliza No. 40002731 Anexo 2, toda vez que presenta las siguientes inconsistencias: <b>El valor asegurado es inferior al valor a asegurar, el cual corresponde a \$26.984.451</b>

						<i>Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</i>
CONTRATO DE CONCESION	IHN-08061	LUIS EDUARDO VALDIVIESO		10-06-2022	AUT 904- 432	<b>PRIMERO:</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero IHN-08061, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 400000955 Anexo 7 expedida por la aseguradora Nacional de Seguros. <b>SEGUNDO: INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6303782 del 28/JUN/2021 <b>TERCERO: INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6303780 del 02/JUN/2022

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR BUCARAMANGA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **16 DE JUNIO DE 2022** siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



**RICHARD DUVAN NAVAS ARIZA**  
**COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA**  
**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**